

## COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**El Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 15 apartado D, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 22, 23, 29 párrafo tercero y 34 fracción III de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y 11 y 12 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, convoca a la ciudadanía en general, a las universidades públicas y privadas, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación para proponer personas que consideren aptas para integrar el Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de esta Ciudad, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** El Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México es un órgano multidisciplinario y especializado, de consulta en la integración, operación, verificación y seguimiento del Sistema de Planeación. Se integra por quince personas expertas en temas de relevancia estratégica para la sustentabilidad de la Ciudad, de la siguiente manera:

I.- Siete personas ciudadanas integrantes de la Junta de Gobierno; y

II.- Ocho personas ciudadanas.

Las personas integrantes del Directorio Técnico durarán en su encargo tres años y podrán reelegirse, hasta por un periodo igual al de su designación, con un mecanismo de escalonamiento en la sustitución. En su selección, se garantizará el principio de paridad de género.

**SEGUNDA.** Las personas interesadas en participar en el marco de la Convocatoria para ser integrante del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva deberán cumplir con los siguientes requisitos señalados en los artículos 15, apartado D, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 22 y 23 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México:

I.- No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento;

II.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento;

III.- Contar con título profesional con antigüedad mínima de tres años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades;

IV.- Contar con reconocido mérito y trayectoria profesional; y

V.- Gozar de reputación pública de probidad.

Las personas interesadas deberán gozar de buena reputación, contar con reconocido mérito y trayectoria profesional, en una o más de las materias de la planeación del desarrollo referidas en el numeral III del artículo 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México:

1. Ordenamiento territorial;
2. Bienestar social y economía distributiva;
3. Patrimonio de la Ciudad;
4. Coordinación metropolitana y regional;
5. Ciudad Global;
6. Hacienda pública;
7. Derechos Humanos, y
8. Seguridad ciudadana.

Por añadidura, se considerará favorablemente que cuenten con experiencia en las siguientes áreas de conocimiento:

1. Sustentabilidad ambiental;
2. Políticas públicas con enfoque de inclusión, diversidad y accesibilidad;
3. Financiamiento del desarrollo, y
4. Salud pública.

**TERCERA.** El registro de las personas aspirantes a formar parte del Directorio Técnico se llevará a cabo del 21 octubre al 13 de noviembre de 2020.

Para efectos del registro se deberá proporcionar la siguiente documentación digitalizada del archivo original:

1. Identificación Oficial Vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar y/o cédula profesional).
2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad donde se declare:
  - a) No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento, y
  - b) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento.
3. Carta de exposición de motivos en máximo dos cuartillas.
4. Cédula profesional o título profesional con antigüedad mínima de tres años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades.
5. Currículum Vitae en versión pública de la persona aspirante.
6. En caso de contar con carta de postulación de universidad, colegio de profesionistas, instituto de investigación, organización de la sociedad civil o cámara relacionada con las materias de planeación, firmada por su director, representante o apoderado legal -debidamente acreditados- en la que exponga las razones de la propuesta, adjuntarla.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la persona aspirante que los documentos entregados son verídicos.
8. Cédula de información debidamente requisitada.

El envío de las propuestas y documentación correspondiente deberá realizarse al siguiente correo electrónico: [ctseleccion@cdmx.gob.mx](mailto:ctseleccion@cdmx.gob.mx)

**CUARTA.** El Comité Técnico de Selección determinará, entre el 16 y el 30 de noviembre de 2020, a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

**QUINTA.** El Comité Técnico de Selección hará el análisis de los expedientes de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos y definirá quienes pasarán a la etapa de entrevistas.

**SEXTA.** Las entrevistas serán públicas e individuales, se realizarán entre el 01 y el 17 de diciembre de 2020. Se informará de los horarios, así como de los medios a través de los cuáles la ciudadanía tendrá acceso a las mismas, a través de la siguiente dirección electrónica (URL): <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/convocatoria-IPDP>

**SÉPTIMA.** En cumplimiento de la normatividad aplicable, el Comité Técnico de Selección, una vez desahogadas todas las etapas anteriores, valorará los perfiles que hayan concluido la etapa de entrevistas y seleccionará a las 15 personas para integrar el Directorio Técnico, de las cuales –a partir de criterios que establecerá en su momento el Comité Técnico de Selección- siete serán designadas como personas consejeras ciudadanas de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

**OCTAVA.** Dada la situación de excepcionalidad derivada de la contingencia sanitaria o cualquier eventualidad, el Comité Técnico de Selección, por razón motivada, podrá modificar los plazos establecidos en las bases anteriores, dándolo a conocer oportunamente. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

**NOVENA.** Los datos recabados de las personas participantes serán protegidos bajo los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada a través del formato de registro sólo será utilizada para efectos del procedimiento contemplado dentro de la presente Convocatoria. En todo momento se tomarán las medidas de seguridad necesarias tendientes a proteger la identidad de las y los participantes.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 20 días de octubre del año dos mil veinte.

**POR EL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO C. BETHANY LEIGH ALLEN; C. JUAN CARLOS GARCÍA SALAS; C. JUAN CARLOS MORENO BRID; C. LEONORA ROJAS BRACHO; C. ROQUE GONZÁLEZ ESCAMILLA; C. ANDRÉS MOTA SOLÓRZANO; C. MARÍA DEL PILAR BERRIOS NAVARRO; C. HÉCTOR JAVIER IBARROLA REYES; C. RENÉ TORRES RUÍZ; C. MARÍA JOSÉ LUCÍA TONDA RIBÓ Y C. ALFONSO CHÁVEZ VASAVILBASO.- FIRMAS**

---

## CÉDULA DE INFORMACIÓN

1	<b>NOMBRE</b>				
2	<b>CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO</b>				
3	<b>GÉNERO</b>				
4	<b>HA SIDO REGISTRADA A UNA CANDIDATURA O DESEMPEÑADO CARGO ALGUNO DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS</b>				
	SI		NO		
5	<b>HA DESEMPEÑADO CARGO DE DIRECCIÓN NACIONAL O ESTATAL EN ALGÚN PARTIDO POLÍTICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS</b>				
	SI		NO		
6	<b>CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS</b>				
	SI		NO		
7	<b>DISCIPLINA RELACIONADA</b>				
	FÍSICOMATEMÁTICAS	INGENIERÍAS	CIENCIAS SOCIALES	AMBIENTALES	HUMANIDADES
8	<b>MÁXIMO NIVEL ACADÉMICO (TÍTULO O GRADO)</b>				
	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO		
9	<b>PROFESIÓN</b>				
10	<b>MATERIAS DE SU EXPERIENCIA</b>				
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
	BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMÍA DISTRIBUTIVA				
	PATRIMONIO DE LA CIUDAD:				
	COORDINACIÓN METROPOLITANA Y REGIONAL				
	CIUDAD GLOBAL				
	HACIENDA PÚBLICA				
	DRECHOS HUMANOS				
	SEGURIDAD CIUDADANA				
	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL				
	POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y ACCESIBILIDAD				
	FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO				
	SALUD PÚBLICA				
11	<b>SECTOR(ES) A LOS QUE PERTENECE</b>				
	PÚBLICO	SOCIAL	PRIVADO	ACADÉMICO	

12	<b>AÑOS COMPROBABLES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DISCIPLINARIA</b>	
13	<b>ÁREAS DE CONOCIMIENTO</b>	
	MEDIO AMBIENTE	
	GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA	
	REGULACIÓN DEL SUELO	
	DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA URBANA	
	VIVIENDA	
	INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	
	ESPACIO PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL	
	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	
	VULNERABILIDAD, RESILIENCIA, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS	
	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
	LEGAL	
	FINANCIERO	
	URBANISMO	
INCLUSIÓN Y DERECHOS HUMANOS		
14	<b>CUENTA CON CARTA DE POSTULACIÓN POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CÁMARAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE PLANEACIÓN</b>	
	SI	NO